

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente

Buga, 24 de octubre de 2023

Wilmar Soto Botero

Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 593

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

RAD. No. 2013-00331

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, octubre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

Una vez rendido el informe socio – familiar presentado por la Trabajadora Social de este juzgado, dentro del proceso ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL, respecto del señor **EDINSON LOPEZ SALGADO** instaurado, a través de apoderado judicial, por la señora **MARIA ENITH SALGADO ARANGO**, el juzgado **DISPONE: Dar** traslado a las partes, por el término de tres (3) días, para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El juez,


HUGO NARANJO TOBON

lbj

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 187 HOY: <u>OCTUBRE 27 /2023</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: <u>WILMAR SOTO BOTERO</u>
--

Hugo Naranjo Tobon

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **135aa8ab668fbc71c5803b6ed10b13aeb44767aebc279582ca914254aeee351c**

Documento generado en 26/10/2023 04:29:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>